



**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
BAJA VERAPAZ**

República de Guatemala, C.A.

Oficio No. 37-2016

REF. RMG/zdfd

Salamá Baja Verapaz, 26 de Enero del 2016.

Licenciado:

Rafael Eduardo Bran Paz

Director

Dirección de Planificación

Ministerio de Gobernación

Su despacho.

Licenciado Bran:

Reciba el más cordial de los saludos, esperando que las actividades a desarrollar sean alcanzadas con el éxito deseado.

El objeto del presente es hacer entrega del marco estratégico del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2016 de Gobernación Departamental de Baja Verapaz, ajustado al techo presupuestario aprobado en el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular y agradeciendo su apoyo, me suscribo de usted, como su atento servidor;

Deferentemente;


Lic. Rafael Mayen Guzmán
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL



C.C. Archivo



**GOBERNACION DEPARTAMENTAL
BAJA VERAPAZ**

**Plan Operativo Anual -POA-
2,016**

**Gobernación
Departamental de Baja
Verapaz**

Salamá Baja Verapaz, Enero de 2016

(1)

Introducción

El presente documento “plan operativo anual de la Gobernación departamental de Baja Verapaz”, contiene la Misión, Visión, Objetivos, FODA, metas anuales así mismo POA consolidado. Éste documento pretende ser un instrumento guía para las autoridades, personal profesional, técnico, administrativo y otros servidores presentes y futuros de la Gobernación Departamental en la ejecución y distribución del presupuesto para el año 2016.

Éste documento refleja el presupuesto global de la Gobernación Departamental en cuanto a su funcionamiento en cumplimiento a las leyes y políticas de Gobierno.

(2)

Misión

La Gobernación Departamental de Baja Verapaz, es la Institución de la Presidencia de la República y del Ministerio de Gobernación responsable de coordinar la acción de las instituciones del Sector Público que operan dentro de su jurisdicción del mismo, velando porque los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad; promotora del desarrollo del departamento; así como, armonizadora de la relación entre el gobierno central (Organismo Ejecutivo) y el municipal, sin perjuicio de la autonomía de este último.

(3)

Visión

Ser el ente con líder del sector Público, capaz de organizar la administración pública en su jurisdicción, racionalizando los sistemas y procedimientos de trabajo y otorgando las prioridades a los proyectos que viabilicen el desarrollo económico y social, para el efecto contará con una estructura organizacional técnicamente eficiente y eficaz, con liderazgo para promover el desarrollo del Departamento a través de la coordinación efectiva de las diferentes instituciones gubernamentales desconcentradas o descentralizadas en dicho espacio territorial; con un sistemas de planificación y de desarrollo institucional que le permitirá formular políticas y estrategias que permitan agilizar los procesos y orientar la asignación de los recursos de la manera mas adecuada en función de las demandas estructuradas y no estructuradas de la población.

(4)

Diagnóstico Situacional

Aspectos Favorables (+)	Aspectos Desfavorables (-)
Fortalezas <ol style="list-style-type: none">1. Se cuenta con el apoyo del Presidente de la República y su Consejo de Ministros.2. Optimización de recursos financieros y materiales con las instituciones del Estado con presencia en el Departamento.3. Apoyo y coordinación con los ocho Alcaldes Municipales del departamento para fortalecer la participación comunitaria y equidad de género.4. Personal calificado e idóneo comprometido con la institución para el cumplimiento de las metas y prestación de los servicios de la Gobernación Departamental5. Se cuenta con un presupuesto de funcionamiento para el logro de objetivos y cumplimiento de actividades programadas.6. Se cuenta con el mobiliario, equipo, materiales y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades7. Se cuenta con Banda Civil de Música8. Se tienen manuales debidamente autorizados para una buena organización de trabajo	Debilidades <ol style="list-style-type: none">1. El reglamento de la Banda de Música Civil con el que se cuenta, es obsoleto y no llena los requerimientos actuales;2. Los servicios a prestar para trámites en el SIRPEJU son demasiado lentos para dar una respuesta inmediata a la población.3. No se cuenta con lineamientos ni personal capacitado para el cumplimiento de la Ley para otorgamiento de licencias de animales peligrosos;4. Que el presupuesto programado no es aprobado conforme se presenta.5. No se cuenta con base legal para promover e incentivar al personal profesional con la carrera administrativa.
Oportunidades <ol style="list-style-type: none">1. Apoyo Interinstitucional, para lograr las metas propuestas por el Gobierno central, departamental y municipal2. Capacitación del personal para fortalecer sus conocimientos3. Divulgación en los medios de comunicación disponibles para dar a conocer las funciones de la Gobernación Departamental de coordinación, supervisión y de vigilancia.4. Gestionar con OG's y ONG's programas y/o proyectos en beneficio de la población Bajaverapacense.5. Se cuenta con asesorías para la prestación de servicios con calidad y efectividad.6. Se cuenta con personal profesional en las diferentes áreas de la Gobernación.	Amenazas <ol style="list-style-type: none">1. Que el presupuesto programado para el año 2016, sufra recortes presupuestarios2. No poder brindar un servicio de calidad a la población, por falta de conocimientos en determinadas áreas y programas actualizados.3. Falta de asignación de cuotas presupuestarias para el pago de compromisos adquiridos, teniendo deudas de arrastre el año 2014.4. restricciones presupuestarias5. falta de asesoramiento a nivel central6. no se cuenta con edificio propio de la Gobernación;7.

(5)

MARCO JURIDICO:

La base legal por medio de la cual se rige el accionar de los Gobiernos Departamentales es la siguiente:

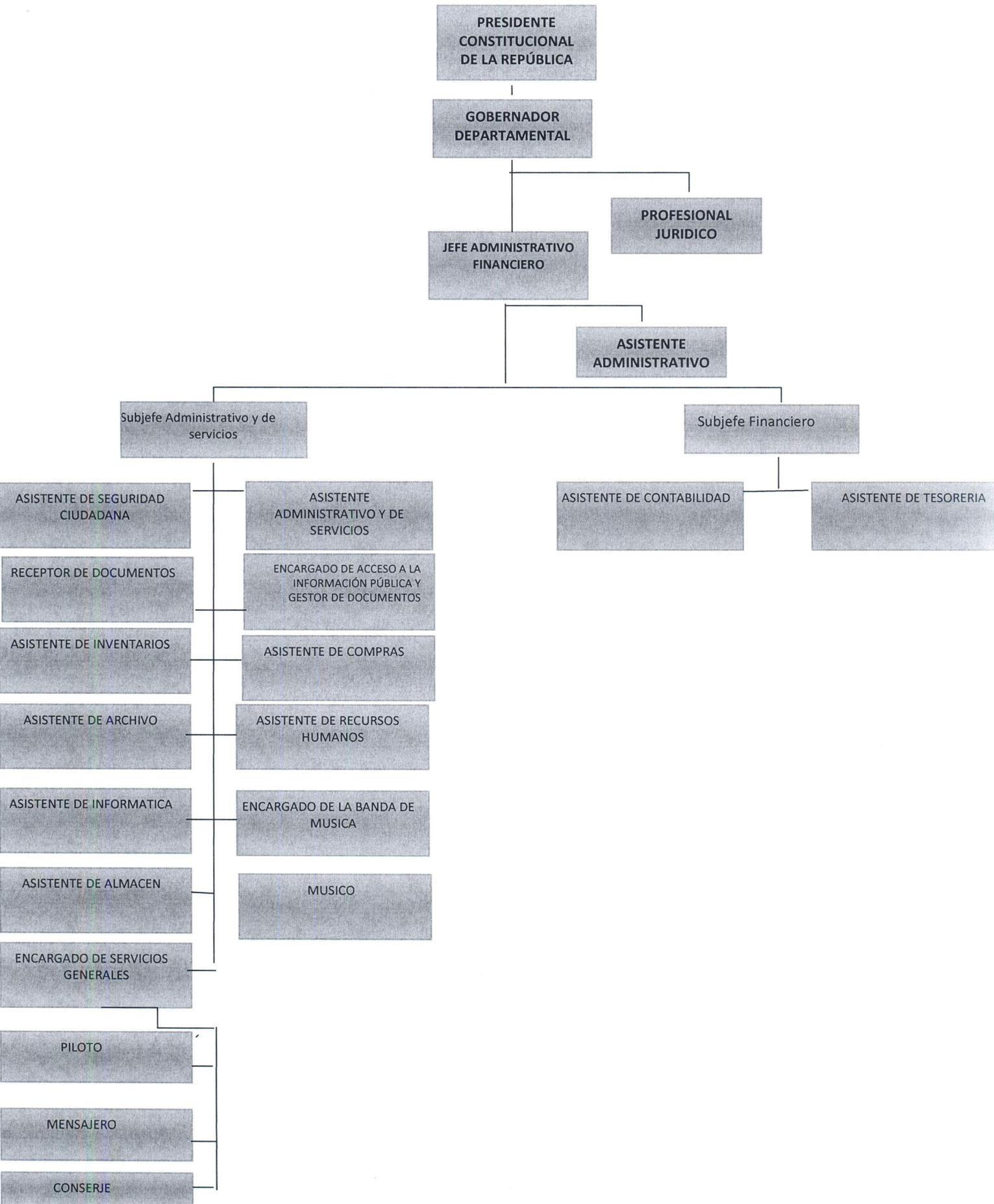
1. Constitución Política de la República
2. Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 (artículos 41 al 48)
3. Código Municipal. Decreto 12-2002
4. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002 (artículos 9 al 10)
5. Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado. Decreto 109-96
6. Ley de Servicio Civil. Decreto 1748
7. Ley de Amparo. Decreto 1-86
8. Ley de Expropiación. Decreto 1-86
9. Ley de la Policía Nacional Civil. Decreto 11-97
10. Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado. Decreto 63-88
11. Ley de Nacionalidad. Decreto 1316, Capítulo IV Artículo 32 al 39.
12. Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad. Decreto 80-96
13. Ley del Fondo de Tierras. Decreto 24-99
14. Ley Electoral y de Partidos Políticos
15. Ley para el Control de Animales Peligrosos. Decreto 22-2003
16. Ley del Fondo de Inversión Social. Decreto 13-93
17. Ley de Minería
18. Decreto 2082
19. Decreto 295
20. Decreto 1810
21. Decreto 2084
22. Decreto 1610, Promociones comerciales
23. Decreto 586
24. Reglamento de la Ley de Educación
25. Reglamento de la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad
26. Reglamento de Derecho de Vía
27. Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo
28. Reglamento para Baratillos
29. Reglamento para Bandas Civiles de Música de la República
30. Reglamento para Lides de Gallo
31. Reglamento de la Ley de Clases Pasivas, Decreto Ley 66-88
32. Reglamento de la Ley de Minería
33. Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98
34. Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional Civil
35. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
36. Decreto 10-73 del Uso de Aparatos reproductores de la Voz y el Sonido
37. Reglamento para las Corridas de Toros
38. Reglamento para las Loterías Rifas y Juegos

39. Acuerdo Gubernativo 149-99
40. Acuerdo Gubernativo 305-97
41. Acuerdo Gubernativo 009-21
42. Acuerdo Gubernativo 1030-84
43. Acuerdo Gubernativo 2009-1978
44. Acuerdo Presidencial del 09-08-1968
45. Acuerdo Presidencial del 09-09-1958
46. Acuerdo Gubernativo 112-99 Comisión Multisectorial para el Control del Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
47. Acuerdo Ministerial 2071-2008, Directrices en el tema de seguridad pública, a las gobernaciones departamentales.

(6)

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

**ORGANIGRAMA DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE
BAJA VERAPAZ**



(7)

MATRIZ DE PLANIFICACION



PLAN OPERATIVO ANUAL 2016
CONSOLIDADO POR ACTIVIDAD Y RENGLÓN
FUENTE FINANCIAMIENTO: TODAS(GLOBAL)

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE BAJA VERAPAZ

PARTIDA PRESUPUESTARIA:			PR	PRY	AC
			15	00	01
011	PERSONAL PERMANENTE.	Q.		622,524.00	
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE.	Q.		381,600.00	
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE.	Q.		9,000.00	
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE.	Q.		13,500.00	
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE.	Q.		486,600.00	
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL.	Q.		448,800.00	
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR.	Q.		36,000.00	
071	AGUINALDO.	Q.		119,352.00	
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14).	Q.		119,352.00	
073	BONO VACACIONAL.	Q.		5,400.00	
111	ENERGÍA ELÉCTRICA.	Q.		126,200.00	
112	AGUA.	Q.		58,500.00	
113	TELEFONÍA.	Q.		94,274.00	
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN.	Q.		0.00	
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN.	Q.		14,000.00	
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR.	Q.		30,400.00	
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES.	Q.		4,200.00	
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA.	Q.		1,600.00	
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE.	Q.		25,000.00	
166	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES.	Q.		2,000.00	
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS.	Q.		12,000.00	
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS.	Q.		36,126.00	
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES.	Q.		600.00	
183	SERVICIOS JURÍDICOS.	Q.		99,000.00	
186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS.	Q.		26,561.00	
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS.	Q.		47,028.00	
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.	Q.		1,000.00	
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO.	Q.		0.00	
199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES.	Q.		3,000.00	
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS.	Q.		23,400.00	
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS.	Q.		1,900.00	
232	ACABADOS TEXTILES.	Q.		5,550.00	
233	PRENDAS DE VESTIR.	Q.		32,490.00	
241	PAPEL DE ESCRITORIO.	Q.		4,880.00	
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN.	Q.		7,510.00	
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS.	Q.		6,065.00	
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS.	Q.		1,000.00	
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS.	Q.		36,600.00	
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS.	Q.		720.00	
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.	Q.		103,000.00	
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES.	Q.		1,450.00	
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS.	Q.		875.00	
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES.	Q.		55,950.00	
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q.		1,390.00	

269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS.	Q.	880.00
272	PRODUCTOS DE VIDRIO.	Q.	250.00
283	PRODUCTOS DE METAL.	Q.	200.00
286	HERRAMIENTAS MENORES.	Q.	1,000.00
291	ÚTILES DE OFICINA.	Q.	2,724.00
292	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS.	Q.	14,800.00
297	ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS.	Q.	3,359.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL.	Q.	85,950.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS.	Q.	440.00
322	EQUIPO DE OFICINA.	Q.	26,000.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO.	Q.	0.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO.	Q.	30,000.00

SUB TOTAL : Q. 3,272,000.00

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

PR PRY AC
15 00 02

241	PAPEL DE ESCRITORIO.	Q.	1,000.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES.	Q.	1,000.00
291	ÚTILES DE OFICINA.	Q.	1,000.00

SUB TOTAL : Q. 3,000.00

TOTAL GENERAL: Q. 3,275,000.00

(8)

Recomendaciones

1. Que el presupuesto sea aprobado de manera justa para todas las instituciones, acorde a las actividades que realiza.
2. Que el presupuesto autorizado para el año fiscal 2016 no sufra recortes presupuestarios
3. Que las normativas del presupuesto 2016 no establezcan limitaciones para su ejecución y lograr un cumplimiento del 100% de las metas trazadas.

Personal coordinador

Describir nombre, cargo y número de teléfono del personal coordinador de la elaboración del POA.

Nombres	Cargo	Teléfono
Lic. Rafael Mayen Guzmán	Gobernador Departamental	7940 0060
Zonia Dalila Fernández Dubón	Profesional Jefe I	7940 0060
Rubén Oracio Pérez Oajaca	Asistente Profesional I	7940 0060
Claudia Ninette Álvarez	Profesional Jefe II	7940 0060